

PERSPECTIVA REGIONAL: AMÉRICA

Los acontecimientos de 2015 pusieron de relieve la magnitud de la crisis de derechos humanos a la que hacía frente América. La combinación de discriminación, violencia, desigualdad, conflicto, inseguridad, pobreza, daños medioambientales y la falta de garantías respecto a la justicia por las violaciones de derechos humanos amenazaban la protección de estos derechos y de las libertades fundamentales en la región.

A pesar de que la mayoría de los Estados respaldaban y habían ratificado las normas y tratados internacionales de derechos humanos, los derechos prometidos seguían siendo papel mojado para millones de personas, lo que confirmaba la tendencia regresiva en materia de derechos humanos de los últimos dos años.

La arraigada cultura de impunidad permitía a los autores de abusos contra los derechos humanos actuar sin temor a las consecuencias, negaba la verdad y el resarcimiento a millones de personas y debilitaba el Estado de derecho. La impunidad se sustentaba con frecuencia en sistemas de seguridad y de justicia débiles, corruptos y sin recursos suficientes, a lo que se sumaba la falta de voluntad política para asegurar su independencia e imparcialidad.

Durante el año, las autoridades emplearon reiteradamente respuestas militaristas para hacer frente a problemas sociales y políticos, entre ellos la creciente influencia de las redes delictivas y el impacto de las empresas multinacionales sobre los derechos de las personas.

Al mismo tiempo, los niveles de violencia letal en toda la región seguían siendo extremadamente elevados. América Latina y el Caribe albergaban a 8 de los 10 países más violentos del mundo, y en cuatro de ellos

—Brasil, Colombia, México y Venezuela— se cometían uno de cada cuatro homicidios violentos a nivel mundial. Sólo 20 de cada 100 homicidios en América Latina desembocaban en una condena; en algunos países, el porcentaje era incluso menor. La delincuencia violenta era particularmente generalizada en El Salvador, Guyana, Honduras, Jamaica, Trinidad y Tobago y Venezuela.

La creciente influencia de las empresas transnacionales y su implicación en abusos contra los derechos humanos —especialmente en el sector extractivo y en otros sectores relacionados con la apropiación de tierras y de recursos naturales, principalmente en territorios pertenecientes a pueblos indígenas, otras minorías étnicas y comunidades campesinas o que éstos reclamaban— continuaban constituyendo una amenaza para los derechos humanos en toda la región.

El creciente número de conflictos socioambientales daba lugar a violencia y violaciones de derechos humanos. Los defensores y defensoras de los derechos humanos y los activistas que trabajaban para proteger la tierra, el territorio y los recursos naturales estaban cada vez más expuestos a ser víctimas de homicidio, desaparición forzada y otros actos delictivos. En Honduras, las organizaciones locales de la sociedad civil hacían frente a agresiones violentas y amenazas por parte de guardias de seguridad privados vinculados a poderosos terratenientes. En Brasil, decenas de personas murieron en el contexto de los conflictos por la tierra y los recursos naturales.

Los debates en la Organización de los Estados Americanos (OEA) para acabar de definir el proyecto de Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas se vieron obstaculizados por las trabas a la participación efectiva de los pueblos indígenas y por los intentos de algunos Estados de debilitar el borrador. Los representantes indígenas se retiraron de las negociaciones cuando varios Estados

insistieron en incluir disposiciones que, en la práctica, respaldarían legislaciones nacionales que ignoraban la protección de los derechos de los pueblos indígenas.

Mientras tanto, la inseguridad, la violencia y las dificultades económicas en México y Centroamérica llevaron a un número cada vez mayor de personas, en particular menores no acompañados, a abandonar sus hogares y cruzar las fronteras para buscar mejores condiciones de vida y huir de la violencia.

Los defensores y defensoras de los derechos humanos continuaron siendo blanco de ataques a consecuencia de su trabajo. La defensa de los derechos humanos a menudo seguía siendo una elección peligrosa e incluso mortal, ya que muchos gobiernos estaban detrás de la erosión del espacio cívico y de la criminalización de la disidencia.

A nivel nacional, una de las crisis de derechos humanos que se iban gestando era la de México, donde se producían miles de denuncias de torturas y otros malos tratos y se recibían noticias de ejecuciones extrajudiciales; al menos 27.000 personas seguían en paradero desconocido al finalizar el año. Aunque en septiembre se conmemoró el primer aniversario de la desaparición forzada de 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa —una de las violaciones de derechos humanos más alarmantes cometidas en México en la historia reciente—, las investigaciones seguían siendo deficientes.

En Venezuela, un año después de las manifestaciones multitudinarias que se saldaron con 43 personas muertas, centenares heridas y decenas torturadas o víctimas de otros malos tratos, nadie había sido declarado culpable de esos delitos ni se habían retirado los cargos contra las personas detenidas arbitrariamente por las autoridades. A pesar de que al concluir el año habían disminuido las protestas, la intolerancia del gobierno ante la disidencia a menudo dio lugar a que defensores y defensoras de los derechos humanos sufrieran amenazas, hostigamiento y agresiones, y las fuerzas de

seguridad siguieron recurriendo al uso excesivo de la fuerza para reprimir las manifestaciones. Las agresiones a activistas y políticos de la oposición seguían suscitando dudas en torno a la limpieza de las elecciones al Congreso. Luis Manuel Díaz, político de la oposición local en el estado de Guárico, murió por disparos en una concentración antes de las elecciones.

La situación de los derechos sexuales y reproductivos en Paraguay, en particular en el caso de una niña de 10 años que quedó embarazada tras ser violada repetidamente —presuntamente por su padrastro—, tuvo una gran repercusión internacional, y puso de relieve la necesidad de revocar la draconiana ley contra el aborto de ese país. Las autoridades se negaron a permitir un aborto a pesar de la evidencia de que la vida de la niña corría peligro debido al embarazo.

La situación de los derechos humanos en Cuba se hallaba en una encrucijada. El año estuvo marcado por la mejora de las relaciones internacionales —el país participó por primera vez en la Cumbre de las Américas, se celebraron reuniones históricas entre el presidente de Cuba y el de Estados Unidos, y el Papa Francisco realizó una visita de Estado— y por avances como la liberación de presos y presas de conciencia. Aun así, las autoridades sofocaron la disidencia y siguieron deteniendo arbitrariamente a miles de personas por el simple hecho de manifestar su opinión de forma pacífica.

En Brasil, la construcción de infraestructuras para los Juegos Olímpicos de 2016 dio lugar a que se desalojara a personas de sus casas en Río de Janeiro, a menudo sin notificación, indemnización económica o reasentamiento adecuados.

También se produjeron avances durante el año. En Colombia, las negociaciones de paz entre el gobierno y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) continuaron avanzando significativamente, lo que incrementó las expectativas de que el conflicto armado, que duraba ya 50 años, pudiera terminar pronto.

El gobierno de Jamaica estableció

finalmente una comisión de investigación sobre las violaciones de derechos humanos cometidas durante el estado de excepción de 2010, en el que las fuerzas de seguridad mataron a 76 personas, incluidas 44 que presuntamente fueron ejecutadas extrajudicialmente. El presidente de Perú ratificó un mecanismo nacional para la prevención de la tortura y estableció un registro nacional de las víctimas que habían sido sometidas a esterilización forzada durante la década de 1990.

Estados Unidos aceptó muchas de las recomendaciones formuladas en el examen periódico universal de la ONU tras el análisis de su historial de derechos humanos, y reiteró que apoyaba las peticiones de cerrar el centro de detención estadounidense en la bahía de Guantánamo, Cuba, ratificar la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, ambas de la ONU, y que se rindieran cuentas por la tortura. Sin embargo, no había aplicado ninguna de esas recomendaciones al finalizar el año.

SEGURIDAD PÚBLICA Y DERECHOS HUMANOS

La violencia e influencia crecientes de los agentes no estatales —entre ellos las redes delictivas y las empresas transnacionales que actuaban con impunidad— continuaron poniendo en entredicho la capacidad de los gobiernos de proteger los derechos humanos. Los esfuerzos por controlar las redes delictivas, que incluían el uso ocasional de las fuerzas armadas, dieron lugar a graves violaciones de derechos humanos y a restricciones indebidas de la libertad de expresión y de reunión pacífica.

Se tuvo noticia del uso excesivo de la fuerza por parte de la policía y otras fuerzas de seguridad en países como Bahamas, Brasil, Chile, Ecuador, Guyana, Jamaica, República Dominicana, Trinidad y Tobago y Venezuela.

Las fuerzas de seguridad brasileñas recurrían con asiduidad al uso de fuerza

excesiva o innecesaria para reprimir las protestas. Los homicidios cometidos durante operaciones policiales seguían siendo numerosos y raras veces se investigaban; la falta de transparencia a menudo hacía imposible determinar el número exacto de personas que habían perdido la vida de manera violenta. Según la información recibida, había agentes de policía fuera de servicio que, como integrantes de escuadrones de la muerte, llevaban a cabo homicidios ilegítimos en diversas ciudades. En México se tuvo noticia de varios incidentes con armas de fuego en los que participaron policías o militares y que presentaban señales de haber sido ejecuciones extrajudiciales.

En Ecuador, las protestas contra el gobierno que tuvieron lugar durante el año en todo el país estuvieron marcadas por enfrentamientos entre las fuerzas de seguridad —que, según informes, hacían uso excesivo de la fuerza y efectuaban detenciones arbitrarias— y los manifestantes.

En Perú, las personas que se oponían a los proyectos de las industrias extractivas eran objeto de intimidación, uso excesivo de la fuerza y detenciones arbitrarias. Siete manifestantes murieron por disparos en circunstancias que apuntaban a que agentes de seguridad habían hecho uso excesivo de la fuerza.

En Estados Unidos, al menos 43 personas murieron después de que la policía les disparará con armas Taser. Hubo protestas por el uso excesivo de la fuerza por parte de la policía en varias ciudades. De nuevo, las autoridades no registraron la cifra exacta de personas muertas anualmente a manos de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

En Venezuela, preocupó el hecho de que durante las operaciones de seguridad pública para hacer frente a los elevados índices de delincuencia se hiciera un uso excesivo de la fuerza, incluidas posibles ejecuciones extrajudiciales, y se utilizaran también detenciones arbitrarias y desalojos forzosos de presuntos delincuentes y sus familias.

ACCESO A LA JUSTICIA Y LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD

La negación de un acceso significativo a la justicia para decenas de personas socavaba gravemente los derechos humanos, en particular los de las comunidades desfavorecidas y marginadas.

La impunidad era generalizada en Honduras y estaba alimentada por un sistema de justicia penal ineficaz que, junto con la corrupción y las violaciones de derechos humanos cometidas por agentes de policía, generaba desconfianza hacia las instituciones de justicia y las encargadas de hacer cumplir la ley. El gobierno anunció que abordaría la corrupción y la impunidad mediante una iniciativa con la OEA para reformar el sistema judicial.

En Chile, los casos de violencia policial y de violaciones de derechos humanos que implicaban a miembros de las fuerzas de seguridad seguían siendo investigados por tribunales militares, pese a la preocupación que suscitaba su falta de imparcialidad e independencia y pese al compromiso de las autoridades de reformar el sistema de justicia militar.

Persistía la falta de voluntad política para hacer frente a las violaciones de derechos humanos sin resolver, incluidos miles de homicidios políticos y desapariciones forzadas cometidos durante la segunda mitad del siglo XX, y para garantizar el derecho a la verdad, la justicia y la reparación.

En Bolivia, las medidas para asegurar la verdad, la justicia y una reparación integral a las víctimas de violaciones de derechos humanos cometidas durante los gobiernos militares y autoritarios del pasado fueron limitadas, aunque las autoridades se comprometieron a establecer una comisión de la verdad. En Argentina se celebraron juicios públicos por crímenes de lesa humanidad cometidos durante el régimen militar (1976-1983), y se dictaron ocho nuevas sentencias condenatorias. No obstante, aquellos que, desde los ámbitos civil, empresarial y del derecho, habían sido cómplices de violaciones de derechos

humanos y crímenes de derecho internacional todavía no habían comparecido ante la justicia.

En Chile seguían abiertos más de 1.000 casos de violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado; las organizaciones de víctimas deploraban los lentos avances para establecer la verdad de lo sucedido a miles de víctimas de desaparición forzada. Con todo, se presentaron cargos contra varios ex militares, entre otros casos por el secuestro y asesinato del cantante y activista político Víctor Jara en 1973.

Una corte de apelación de la ciudad de Guatemala resolvió que el decreto de amnistía de 1986 no era aplicable en los casos de crímenes de lesa humanidad y genocidio perpetrados en Guatemala, lo que significaba que la causa judicial contra el ex presidente y comandante en jefe del ejército, José Efraín Ríos Montt podía seguir adelante.

En Panamá se suspendió el juicio contra el ex presidente Manuel Noriega por la desaparición forzada de Heliodoro Portugal después de que el abogado de Manuel Noriega apelara contra su acusación, argumentando que el juicio vulneraba los términos de su extradición. No estaba claro si el juicio continuaría.

En Haití, tras la muerte en 2014 del ex presidente Jean-Claude Duvalier, se avanzó poco en la investigación de los presuntos crímenes contra la humanidad cometidos durante su gobierno (1971-1986).

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

A pesar de los sólidos mecanismos y leyes contra la tortura existentes en la región, la tortura y otros malos tratos seguían siendo generalizados; las autoridades no enjuiciaban a los responsables ni proporcionaban reparación adecuada a las víctimas. Los tratos crueles, inhumanos o degradantes eran habituales en las prisiones o en el momento de la detención, y se empleaban principalmente contra presuntos delincuentes para castigarlos u obtener confesiones.

En Argentina, las denuncias de tortura —que incluían prácticas tales como golpes

con picanas, semiasfíxia con bolsas de plástico, sumersión y aislamiento prolongado— no se investigaban, y no se había establecido un sistema de protección de testigos. En Bolivia, la falta de un mecanismo independiente para registrar e investigar las denuncias de abusos disuadía a las víctimas de tortura de intentar obtener justicia y reparación.

México se sometió al escrutinio internacional en marzo, cuando el relator especial de la ONU sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes presentó al Consejo de Derechos Humanos un informe en el que detallaba el carácter generalizado de la tortura y la impunidad entre la policía y otras fuerzas de seguridad.

La tortura y otros malos tratos eran endémicos en las prisiones brasileñas, incluso contra niños y niñas.

Las condiciones penitenciarias —que incluían el hacinamiento, la violencia y la falta de alimentos y agua— eran particularmente duras en Bahamas, Bolivia, Brasil, Estados Unidos, Haití, Jamaica y Venezuela.

PERSONAS REFUGIADAS, MIGRANTES Y SOLICITANTES DE ASILO

En un contexto de crisis humanitaria cada vez más acuciante, las personas migrantes y refugiadas —especialmente grandes cantidades de niños, niñas y adolescentes no acompañados— que cruzaban Centroamérica y México hacían frente a graves violaciones de derechos humanos al intentar acceder a Estados Unidos, y a menudo eran reclusas en duras condiciones. Con frecuencia eran víctimas de homicidio, secuestro o extorsión por parte de bandas delictivas, que a menudo actuaban en connivencia con las autoridades. Las mujeres y las niñas estaban especialmente expuestas a sufrir violencia sexual y ser objeto de trata de seres humanos.

En Estados Unidos, decenas de miles de familias y de menores no acompañados fueron aprehendidos durante el año al tratar de cruzar la frontera sur. Las familias

permanecían bajo custodia durante meses —muchas de ellas en instalaciones que carecían de acceso adecuado a atención médica, saneamiento, agua y asistencia letrada— mientras se procesaba su petición de permanecer en el país.

En el resto de la región, las personas migrantes y sus descendientes sufrían discriminación generalizada, y los Estados hacían poco por abordar la arraigada exclusión.

A pesar de la aplicación de una ley que pretendía resolver su situación, en la República Dominicana muchas personas de ascendencia haitiana seguían siendo apátridas después de que, en 2013, una sentencia del Tribunal Constitucional les retirara la nacionalidad dominicana de forma arbitraria y retroactiva. Tras el anuncio de las autoridades dominicanas de que las deportaciones de migrantes en situación irregular se reanudarían en junio, decenas de miles de personas migrantes haitianas decidieron regresar a Haití, principalmente por miedo a la violencia, a la expulsión o al comportamiento xenófobo de empleadores y vecinos; cientos de ellas se asentaron en campamentos improvisados en la frontera.

En Bahamas hubo denuncias de detenciones arbitrarias y abusos contra personas migrantes. El Parlamento aprobó reformas relativas a la inmigración que podrían impedir obtener la nacionalidad bahameña a los hijos e hijas de personas migrantes en situación irregular nacidos en Bahamas, con el consiguiente peligro de convertirse en apátridas.

En julio, el Comité de Derechos Humanos de la ONU pidió a Canadá que volviera a informar en el plazo de un año sobre una serie de motivos de preocupación relacionados con los derechos humanos de las personas migrantes y refugiadas. Un acontecimiento positivo fue el anuncio del nuevo gobierno de que cancelaría los recortes al Programa Federal Provisional de Salud para personas refugiadas y solicitantes de asilo y restauraría la cobertura médica.

Cerca de 2.000 personas de ciudadanía

colombiana —entre ellas personas refugiadas y solicitantes de asilo— fueron expulsadas de Venezuela en agosto, sin que se les diera la oportunidad de impugnar su expulsión ni recoger sus pertenencias. En algunos casos se separó a niños y niñas de sus progenitores. A decenas de personas las desalojaron a la fuerza o les demolieron sus casas, y algunas personas detenidas fueron maltratadas.

En diciembre, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos expresó su preocupación por la vulnerabilidad de más de 4.500 personas migrantes procedentes de Cuba que permanecían abandonadas a su suerte en la frontera entre Costa Rica y Nicaragua, entre denuncias de que las autoridades nicaragüenses las estaban sometiendo a abusos; la Comisión pidió a los Estados de Centroamérica que permitieran una migración segura y legal a los cubanos y cubanas que viajaban por tierra hacia Estados Unidos.

DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Aunque todos los Estados de la región habían suscrito la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de 2007, las violaciones de derechos humanos —tales como ataques, uso excesivo de la fuerza y homicidios— seguían siendo una realidad cotidiana para los pueblos indígenas en toda la región, y amenazaban sus derechos a la tierra, el territorio y los recursos naturales, su cultura e incluso su existencia misma.

La pobreza, la exclusión, la desigualdad y la discriminación continuaban afectando a miles de personas en países como Argentina, Bolivia, Canadá, Chile, Colombia, México, Paraguay y Perú. Los pueblos indígenas seguían viéndose desplazados a la fuerza de sus propias tierras por agentes estatales y no estatales —entre ellos empresas y terratenientes— en nombre del desarrollo económico.

Los proyectos de desarrollo, incluidos los de las industrias extractivas, daban lugar a que a los pueblos indígenas se les negara

reiteradamente su derecho a una consulta significativa y al consentimiento libre, previo e informado, lo que amenazaba su cultura y su entorno y desembocaba en el desplazamiento forzado de comunidades enteras.

Los ataques a integrantes de comunidades indígenas en Brasil eran generalizados, y los responsables rara vez comparecían ante la justicia. Una reforma a la Constitución que transfería del poder ejecutivo al legislativo la responsabilidad de demarcar las tierras indígenas amenazaba con repercutir negativamente en el acceso a la tierra de los pueblos indígenas. Al finalizar el año, la reforma estaba pendiente de la aprobación del Senado.

La Corte Suprema de Justicia de Paraguay rechazó el segundo intento de un terrateniente de anular la ley nacional de expropiación de 2014, promulgada con el propósito de devolver sus tierras a la comunidad sawhoyamaxa. Al concluir el año seguía pendiente de resolución una denuncia interpuesta por esta comunidad contra la ocupación de sus tierras por parte de empleados del terrateniente.

Las autoridades de Ecuador no aplicaron plenamente una sentencia dictada en 2012 por la Corte Interamericana de Derechos Humanos a favor del pueblo kichwa de Sarayaku, que incluía la eliminación completa de explosivos abandonados en sus tierras y la promulgación de legislación que regulara el derecho de los pueblos indígenas al consentimiento libre, previo e informado sobre las leyes, las políticas y las medidas que afectarían a su medios de vida.

DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS EN PELIGRO

En toda la región, persistía el patrón de amenazas y ataques contra defensores y defensoras de los derechos humanos, profesionales del derecho, jueces, testigos y periodistas, y había una creciente tendencia a hacer un uso indebido de los sistemas judiciales para reprimir a quienes defendían los derechos humanos. Los avances en la investigación de dichos abusos o en cuanto a

poner a los responsables a disposición judicial eran escasos.

En muchos países de América, defender los derechos humanos implicaba arriesgarse a sufrir abusos y violencia. Las personas que actuaban para abordar la impunidad y defender los derechos de las mujeres y de los pueblos indígenas corrían especial riesgo de sufrir represalias.

Los defensores y las defensoras de los derechos humanos en Colombia corrían grave peligro de ser blanco de ataques, principalmente de paramilitares.

En Venezuela, quienes defendían los derechos humanos se enfrentaban con asiduidad a los ataques verbales de las autoridades. Las autoridades cubanas impusieron severas restricciones a libertades fundamentales, y se denunciaron miles de casos de hostigamiento a personas críticas con el gobierno, así como detenciones y reclusiones arbitrarias. Los defensores y defensoras de los derechos humanos y otras personas que criticaban abiertamente las políticas del gobierno en Ecuador hacían frente a ataques, multas y cargos penales infundados; los medios de comunicación siguieron siendo multados en virtud de una ley de comunicación que podía estar siendo empleada para socavar la libertad de expresión. Las autoridades bolivianas desacreditaron la labor de las ONG, incluidas las que defendían los derechos humanos, y también aplicaron una estricta normativa para la formalización de su registro.

En Guatemala, los defensores y defensoras de los derechos humanos —especialmente los líderes indígenas, las personas que se manifestaban a favor de los derechos medioambientales y los derechos a la tierra y quienes se oponían a los megaproyectos hidroeléctricos y mineros— sufrían continuos ataques, amenazas, hostigamiento e intimidación.

En Honduras, en un clima general de violencia y delincuencia, los defensores y las defensoras de los derechos humanos —particularmente las mujeres— se enfrentaban a amenazas y agresiones que

raras veces se investigaban, y sufrían además hostigamiento judicial. El Congreso aprobó una ley que podría constituir un importante paso para la protección de los profesionales del periodismo y los defensores y defensoras de los derechos humanos, entre otros grupos, a pesar de que un grupo de organizaciones de la sociedad civil manifestó su preocupación por la vaguedad y la falta de transparencia del borrador de la normativa de aplicación, y solicitó que se atrasara su aprobación varios meses.

Las medidas para proteger a quienes defendían los derechos humanos a menudo se aplicaban de manera poco enérgica o se ignoraban por completo. El Programa Nacional de Protección de los Defensores de los Derechos Humanos de Brasil no brindaba la protección establecida en sus disposiciones, y su aplicación se veía obstaculizada por la insuficiencia de recursos. La mayoría de los casos de amenazas, agresiones y homicidios contra defensores y defensoras de los derechos humanos no se investigaban ni castigaban. En México, el Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de los Derechos Humanos y Periodistas, de carácter federal, carecía de recursos y coordinación, lo que privaba a sus posibles beneficiarios de una protección adecuada; persistía la impunidad por los ataques y la violencia.

DERECHOS DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS

La creciente violencia contra las mujeres seguía siendo uno de los principales desafíos para los derechos humanos en la región. Apenas se avanzó en abordar dicha situación, y los Estados no situaban entre sus prioridades el proteger a las mujeres y las niñas frente a violaciones, amenazas y homicidios, ni el hacer rendir cuentas a los responsables. La legislación se aplicaba con lentitud.

Se tuvo constancia de elevados índices de violencia de género en Guatemala, Guyana, El Salvador, Jamaica y Trinidad y Tobago, entre otros países. La aplicación de la legislación promulgada en 2007 que penalizaba tales

abusos en Venezuela siguió siendo lenta debido a la falta de recursos. En Estados Unidos, las mujeres indígenas seguían sufriendo niveles desproporcionados de violencia: tenían unas probabilidades 2,5 veces más altas de ser violadas o agredidas sexualmente que las demás mujeres del país. En El Salvador, 475 mujeres fueron asesinadas entre enero y octubre, lo que suponía un incremento de 294 en relación con 2014.

Las violaciones de los derechos sexuales y reproductivos repercutían muy negativamente en la salud de las mujeres y las niñas. Al concluir el año, en siete países de la región —Chile, República Dominicana, El Salvador, Haití, Honduras, Surinam y Nicaragua— seguía vigente la prohibición total del aborto o no había disposiciones legales explícitas para proteger la vida de las mujeres. En Chile, al finalizar el año, estaba pendiente ante el Congreso Nacional un proyecto de ley que despenalizaría el aborto en determinadas circunstancias. En la República Dominicana, el Tribunal Constitucional revocó unas reformas del Código Penal que despenalizaban el aborto en algunos casos. En Perú, una comisión constitucional del Congreso rechazó un proyecto de ley que despenalizaría el aborto para las víctimas de violación.

En Argentina, las mujeres y las niñas se enfrentaban a obstáculos para acceder a un aborto legal. En Brasil, la presentación de nueva legislación y reformas constitucionales amenazaba los derechos sexuales y reproductivos y los derechos de las mujeres. Algunos proyectos de ley proponían penalizar el aborto en todas las circunstancias o impedirían en la práctica el acceso a un aborto seguro y legal.

En otros países, aunque el acceso a servicios de aborto era legal en determinadas circunstancias, la larga duración de los procedimientos judiciales hacía que acceder a un aborto de forma segura resultara prácticamente imposible, en particular para quienes no podían costearse abortar en el sector privado. Seguía suscitando

preocupación el restringido acceso a métodos anticonceptivos y a información sexual y reproductiva, sobre todo para las mujeres y las niñas de los sectores más marginados.

En Bolivia, la elevada tasa de mortalidad materna, particularmente en las áreas rurales, seguía siendo motivo de preocupación.

En Colombia, todas las partes del conflicto —las fuerzas de seguridad, los paramilitares y los grupos guerrilleros— eran responsables de delitos de violencia sexual; muy pocos de los presuntos autores comparecían ante la justicia.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES

Las personas LGBTI seguían sufriendo discriminación y violencia en toda la región, a pesar que en algunos países hubo avances legislativos que prohibían la discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género.

Hubo casos no resueltos de asesinatos violentos de mujeres transgénero en Argentina, y denuncias de crímenes de odio —incluidos asesinatos y violaciones— contra personas LGBTI en la República Dominicana. La violencia y la discriminación contra las personas LGBTI seguían suscitando preocupación en El Salvador, Guyana, Honduras, Trinidad y Tobago y Venezuela.

Las relaciones sexuales consentidas entre hombres siguieron estando penalizadas en Jamaica, donde persistían el desplazamiento y la pérdida del hogar de los jóvenes LGBTI y no se investigaban las amenazas y el hostigamiento contra las personas pertenecientes a ese colectivo. Con todo, un acontecimiento positivo fue la primera celebración del Desfile del Orgullo Gay y el hecho de que el ministro de Justicia hiciera un llamamiento a la tolerancia durante el evento y manifestara su apoyo al derecho de las personas LGBTI a expresarse pacíficamente.

CONFLICTO ARMADO

En Colombia, las negociaciones de paz en curso entre el gobierno y las FARC representaban la mejor oportunidad en más de un decenio de poner definitivamente fin al conflicto armado interno más prolongado de la región. No obstante, durante el año ambas partes cometieron crímenes de derecho internacional y graves abusos y violaciones de derechos humanos, principalmente contra pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes y campesinas, y defensores y defensoras de los derechos humanos.

Las fuerzas de seguridad, los grupos guerrilleros y los paramilitares perpetraron homicidios ilegítimos, desapariciones forzadas y crímenes de violencia sexual, y realizaron amenazas de muerte con una impunidad casi absoluta. Los grupos guerrilleros y los paramilitares siguieron reclutando a menores como combatientes. Tanto los familiares de víctimas de violaciones de derechos humanos que hacían campaña por la justicia como los miembros de organizaciones de derechos humanos que los ayudaban hacían frente a amenazas de muerte y otros graves abusos contra los derechos humanos.

El cese de hostilidades declarado en julio por las FARC y la suspensión de los bombardeos contra posiciones de las FARC ordenada por el gobierno parecieron mitigar algunos de los peores efectos del conflicto sobre la población civil en las áreas rurales.

En septiembre, las dos partes anunciaron que habían alcanzado un acuerdo sobre justicia transicional y que firmarían un acuerdo de paz en marzo de 2016. Con todo, persistían las dudas sobre si el acuerdo —que hasta diciembre no se hizo público—, unido a la legislación que podría permitir a presuntos responsables de abusos contra los derechos humanos eludir la justicia, garantizaría el derecho de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación con arreglo al derecho internacional.

SEGURIDAD Y MEDIDAS ANTITERRORISTAS

Al concluir el año, nadie había comparecido ante la justicia por las violaciones de derechos humanos —que incluían tortura y otros malos tratos, así como desaparición forzada— cometidas en el marco del programa de detención secreta e interrogatorio operado por la Agencia Central de Inteligencia (CIA) tras los atentados del 11 de septiembre de 2001 en Estados Unidos.

Más de un año después de la publicación del resumen desclasificado de un informe del Comité Selecto de Inteligencia del Senado sobre el programa de la CIA, el informe completo seguía clasificado como alto secreto, lo que facilitaba la impunidad. La mayoría de los detenidos recluidos en el marco del programa, si no todos, habían sido sometidos a desaparición forzada y a condiciones de reclusión y/o técnicas de interrogatorio que violaban la prohibición de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Los detenidos seguían recluidos en Guantánamo, la mayoría sin cargos ni juicio, y algunos continuaban enfrentándose a la posibilidad de ser juzgados por una comisión militar, en un sistema que no cumplía las normas internacionales sobre juicios justos.

PENA DE MUERTE

Estados Unidos fue el único país de la región que llevó a cabo ejecuciones. Aun así, hubo señales de que la tendencia mundial a la abolición de la pena capital, aunque con lentitud, ganaba terreno progresivamente también en este país. La asamblea legislativa de Nebraska votó a favor de la abolición de la pena de muerte, aunque su derogación seguía en espera al finalizar el año a raíz de que sus detractores cursaran una petición para que el asunto fuera sometido a referéndum en 2016. El gobernador del estado de Pensilvania anunció una moratoria de las ejecuciones; los estados de Washington y Oregón también mantenían moratorias.